



PERMISO DE EDIFICACION N° 1017 FECHA 02/10/2014

CARPETA N° 1374/2009

SEO 10002

PERMISO ANTERIOR : 816/2004

INFORMACIONES PREVIAS : 2338 de 09-08-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 2353-100

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 107,51 m2 100%

Calle/Camino LAGO HERMOSO N° 0648 Superficie Primer Piso 26,45 m2 24,60%

Urbana Rural

Propietario MARGARITA DEL CARMEN ROJAS FUENTES RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO

VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
1° PISO	<u>E-4</u>	<u>0,45 m2.</u>
2° PISO	<u>E-4</u>	<u>18,81 m2.</u>
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>19,26 m2</u>	PISOS <u>2</u>

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes
 4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
 5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, incorporando 19,26 m2 a la superficie anteriormente aprobada, con un total construido de 45,26 m2.
 9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
 10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ

Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES